



6 de enero de 2017

(17-0080)

Página: 1/1

Original: inglés

**CHINA - CONTINGENTES ARANCELARIOS APLICABLES A
DETERMINADOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación del Canadá

La siguiente comunicación, de fecha 29 de diciembre de 2016, dirigida por la delegación del Canadá a la delegación de China, a la delegación de los Estados Unidos y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Con arreglo al párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno del Canadá notifica por la presente su solicitud de asociación a las consultas solicitadas por los Estados Unidos de conformidad con los artículos 1 y 4 del ESD y el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 con respecto a la administración que hace China de sus contingentes arancelarios, incluidos los contingentes para el trigo, el arroz de grano corto y medio, el arroz de grano largo y el maíz. La solicitud de los Estados Unidos figura en el documento WT/DS517/1.

El promedio anual de las importaciones chinas de trigo canadiense asciende a 297 millones de dólares, lo que representa el 22% de las importaciones chinas de trigo a nivel mundial, por lo tanto, el Canadá tiene un interés comercial sustancial en este procedimiento. En particular, las medidas en cuestión en esta diferencia pueden afectar a los exportadores de trigo del Canadá que dependen del contingente arancelario de China para el trigo a fin de poder acceder de manera competitiva al mercado chino. De manera más general, la administración de contingentes arancelarios tiene consecuencias para el comercio internacional, y lo mismo ocurrirá con cualquier resolución que se adopte sobre esta cuestión.

En razón de este interés comercial sustancial, el Canadá solicita respetuosamente que se le permita asociarse a las consultas en esta diferencia.

Se envía copia de la presente carta al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, con el ruego de que se distribuya a los Miembros.
